INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/ 2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

ID Nº 423.756.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: la Lic. Jessica Aguirre Latorre, Abg. Sofía Díaz de López y el Sr. Mario Adrián González Corvalán, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado LPN N° 01/2023 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID Nº 423.756, con Sistema de Adjudicación **POR EL TOTAL** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 96/2023 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
3. Carta de invitación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023.
4. Reporte del llamado ID Nº 423.756
5. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 521-30-11-08, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-
6. Ofertas presentadas
7. Acta de apertura de ofertas de fecha 30 de junio de 2023 de cuya copia se adjunta a la presente.

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
CONSTRUSACI S.A.	80092826-1	973.505.141. Gs.	construsaci@hotmail.com
Nancy Viviana Nuñez Carbini	3851994-1	1.070.825.557. Gs.	vivicarbini86@gmail.com
MARIA LUISA ESTECHE SETRINI	675086-9	970.529.870. Gs.	ysyry.uni@gmail.com
OSCAR MOREL OSES	738525-0	1.037.045.180. Gs.	oscarmoreloses@gmail.com
GRUPO RIO PARANA S.A.	80095737-7	1.113.415.568. Gs.	g.rioparanasa@gmail.com
GREGORIO VERA JARA	1218178-1	1.052.851.788. Gs.	gverajara@gmail.com

No existe ninguna oferta rechazada por presentación tardía, como así también no se retiró, sustituyó ni modificó oferta alguna.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en el Art. 63 del Decreto N°2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como las más baja y propuesta para la adjudicación.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Decreto N°2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art.61.- Documentos Sustanciales.

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTES:	**Construsaci Servicios De Actividades Comerciales E Industriales Sociedad Anonima**	**Nancy Viviana Nuñez Carbini**	**MARIA LUISA ESTECHE SETRINI**	**OSCAR MOREL OSES**	**GRUPO RIO PARANA S.A.**	**GREGORIO VERA JARA**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N.º 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma de contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los inicios a) y b) del articulo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación:

Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley.-

Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que las empresas: **Construsaci, Nancy Viviana Nuñez Carbini, Maria Luisa Esteche Setrini, Oscar Morel Oses, Grupo Rio Parana S.A. y Gregorio Vera Jara** Cumplen con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS

Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las operaciones hechas en las mismas

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecido en el Art. 2 de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Al respecto en la siguiente planilla se aplicará los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64 del Decreto 2992/19. -

Oferente	Precio Ofertado	Aplicacion De Margen	Precio Absoluto
Construsaci	973.505.141. Gs.	10%	1.070.855.655 Gs.
Nancy Viviana Nuñez Carbini	1.070.825.557. Gs.	10%	1.177.908.114 Gs.
Maria Luisa Esteche Setrini (Consultora De Obras Civiles Yysry)	970.529.870. Gs.	10%	1.067.582.857 Gs.
Oscar Morel Oses	1.037.045.180. Gs.	10%	1.140.749.698 Gs.
Grupo Rio Parana S.A.	1.113.415.568. Gs.	-	1.113.415.568. Gs.
Gregorio Vera Jara	1.052.851.788. Gs.	10%	1.158.136.966 Gs.

Del cuadro arriba, se evidencia que después de la aplicación del margen de preferencia local se sitúan como la mejor oferta económica las siguientes empresas:

1. Maria Luisa Esteche Setrini
2. Construsaci
3. Grupo Rio Parana S.A.
4. Oscar Morel Oses
5. Gregorio Vera Jara
6. Nancy Viviana Nuñez Carbini

A continuación, se procede la verificación de las documentaciones de la empresa MARIA LUISA ESTECHE SETRINI, teniendo en cuenta que la misma se sitúa como la mejor oferta económica para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

El comité de evaluación considera pertinente solicitar al oferente las documentaciones, de conformidad al Art. 62 Decreto 2992/19 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Se ha remitido una nota de solicitud de las documentaciones que no se han adjuntado a la oferta, para que sea remitida conforme la constancia de envío de nota siguiente:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

San Miguel Misiones, 05 de julio de 2023.-

Señora
MARIA LUISA ESTECHE SETRINI (Consultora de Obras Civiles YSYRY)
Presentes. Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID N° 423.756
Presente.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la U.O.C. de la Municipalidad de San Miguel Misiones, se dirige a Usted en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar documentaciones que se citan a continuación en un plazo de 24 Horas y debe ser presentado por Mesa de Entrada en la institución municipal, sito dirección Ruta N°1 Mcal. Francisco Solano López esquina Juan González en horario de 07:00 a 13:00hs.

Atendiendo el análisis que se viene realizando en el marco del llamado supra mencionado, se solicita cuanto sigue

- Formulario N°2 Desglose de Precios Unitarios
- Título Profesional
- Registro MOPC con fecha antes de la Apertura de Ofertas
- Copia de Contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2020 y 2021.
- Documentos (Cedula verde de cada equipo y compromiso por Escribanía) que acrediten los equipos como
  - Motoniveladora
  - Rastra de Discos
  - Camión Regador
  - Compactador de STK
  - Volquetes
  - Camión Transportador de maquinarias

Aguardando una respuesta en la brevedad posible, nos despedimos.

Lic. Jessica Aguirre Latorre
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Raúl Antonio Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

Ec. María Carmen Gonzalez Servatión
Miembro Comité de Evaluación

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Municipalidad San Miguel

El Comité de Evaluación solicita remitir documentos que no se adjuntan a la Oferta del Llamado ID N° 423.756

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Solicitud de docu

Responder Reenviar

La misma no tuvo retorno en el plazo establecido por parte del Oferente **MARIA LUISA ESTECHE SETRINI, y,** no habiendo presentado los documentos solicitados para la evaluación de su oferta, se procede la verificación de las documentaciones de la empresa **CONSTRUSACI**, teniendo en cuenta que la misma se sitúa como la segunda mejor oferta económica para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

Inicialmente, se verifico que la empresa CONSTRUSACI no haya dado cumplimiento al requisito inicial del PBC, referente a la visita de obra, considerando que en el PBC expresa:

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con poder por escribanía pública, indicando el nombre y apellido, y el I.D. del llamado, acompañando la copia autenticada de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado a los sitos beneficiados para construcción.

El autorizado deberá indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mismos estar inscriptos en el seguro social y encontrarse al día, por parte de sus contratantes, en el cumplimiento con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social.

En este punto de la visita de obras se consultó la base de datos del IPS para constatar que la persona que asistió a la visita fuera parte del plantel de funcionarios inscriptos en el IPS : https://servicios.ips.gov.py/consulta_asegurado/, y no hemos encontrado que el sr. BRAULIO ALFREDO VIERA BARRETO Con CI N° 4.390.431 a la fecha de visita de obra 22/06/2023, Figure como asegurado de la empresa Construsaci.

El recurrente ha presentado el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS en el cual figura que existe un solo asegurado por parte de la empresa

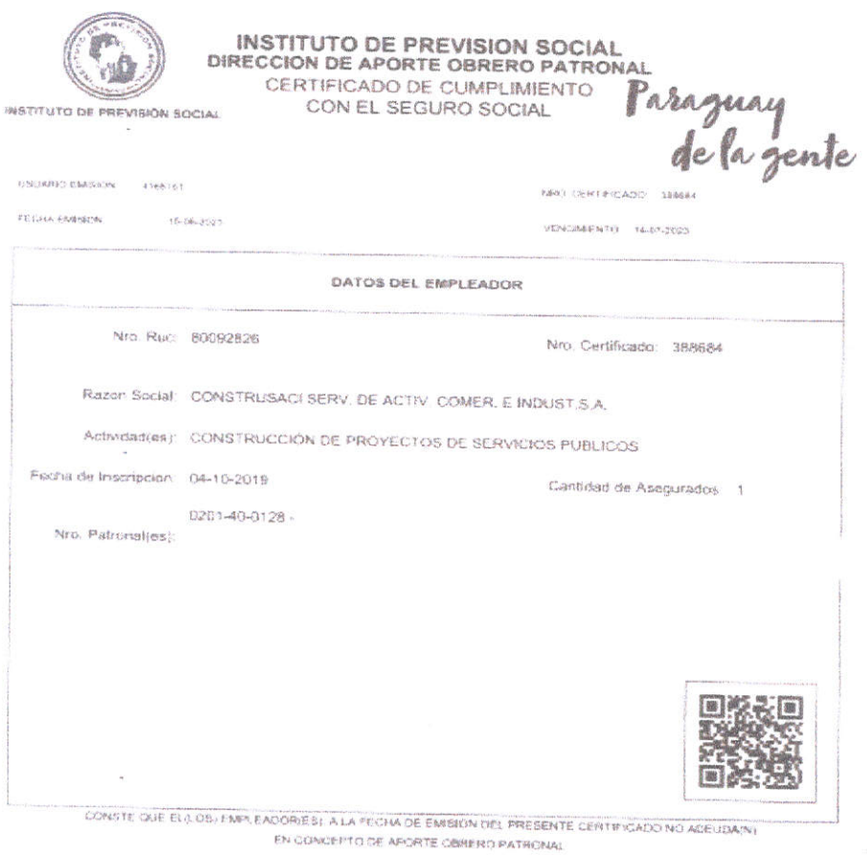

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

NRO. CERTIFICADO: 388684

VENCIMIENTO: 14-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80092826

Nro. Certificado: 388684

Razon Social: CONSTRUSACI SERV. DE ACTIV. COMER. E INDUST.S.A.

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de Inscripcion: 04-10-2019

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): D201-40-0128

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Por ese motivo, y luego de una detenida verificación de su respectiva carpeta de oferta, se procedió a enviar vía correo electrónico una nota de solicitud de las documentaciones necesarias, para su evaluación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

San Miguel Misiones, 06 de julio de 2023.-

Señores
Construsaci Servicios De Actividades Comerciales E Industriales Sociedad Anonima.
Presentes. Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID N° 423.756
Presente.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la U.O.C. de la Municipalidad de San Miguel Misiones, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar documentaciones que se citan a continuación en un plazo de 24 Horas y debe ser presentado por Mesa de Entrada en la institución municipal, sito dirección Ruta Nº1 Mcal. Francisco Solano López esquina Juan González en horario de 07:00 a 13:00hs.

Atendiendo el análisis que se viene realizando en el marco del llamado supra mencionado, se solicita cuanto sigue:

- Listado de asegurados por la empresa en el Instituto de Previsión Social - IPS
- Cedula Verde o Contrato de Locación de la Compactadora de 14Tn

Aguardando una respuesta en la brevedad posible, nos despedimos.

Lic. Jessica Aguirre Latorre
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Sonia Antonia Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Mario Adrián Gonzalez Torvalón
Miembro Comité de Evaluación

SOLICITUD DE DOCUMENTOS — Recibidos x

Municipalidad San Miguel
El Comité de Evaluación solicita remitir documentos que no se adjuntan a la Oferta del Llamado ID N° 423.756

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail
Solicitud de docu...

CONSTRUSACI SA
Hola Dra. Jessica
Enviado desde Outlook para Android
From: Municipalidad San Miguel
Sent: Thursday, July 6, 2023 12:43:33 PM

La respuesta del oferente y anexos:

CONSTRUSACI
SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

San Miguel, 07 de Julio de 2023.

Señores:
Municipalidad de San Miguel.
Presente

REF.: *Modalidad: LPN - Licitacion Publica Nacional*
Descripción del llamado: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
ID (Portal): 423.756

Yo, Ronald Andres Alvarenga Duarte con C.I N°: 3.847.489, Representante de la empresa CONSTRUSACI S.A., con R.U.C. N°: 80092826-1, comerciante de esta plaza para todos los efectos legales, con referencia al llamado Licitación Publica Nacional, para *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"* con ID N° 423.756.

Adjunto a esta nota los documentos solicitados.
1° Listado de Asegurados por la empresa en el Instituto de Prevision Social – IPS.
2° Contrato de la Compactadora de 14 Tn

Sin otro Particular les Saludo Cordialmente

Ronald Andres Alvarenga Duarte
C.I.N°: 3.847.489

CONSTRUSACI S.A. RUC. 80092826-1

MESA DE ENTRADA
Ronald Alvarenga
Expediente N° 3512
Fecha 07-07-2023 08:20

Se pudo observar luego de la remisión de los documentos solicitados que se ha presentado la planilla de IPS del mes de junio, donde figura que el BRAULIO ALFREDO VIERA BARRETO Con CI N° 4.390.431 ha ingresado al plantel de asegurados de la empresa CONSTRUSACI y consta que tuvo su ingreso 11 días del mes de junio, por lo tanto, se deduce que a la fecha de visita de obras el representante de la empresa CONSTRUSACI para la visita no ha sido aun personal de la empresa, razón por la cual se había observado que no figuraba aun como asegurado el día de visita de la obra

3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Empleador
Razón Soc.: CONSTRUSACI SERV. DE ACTIV. COMER. E INDUST.S.A.
RUC: [illegible]
Nro Patronal: 6251-45-00125 Ide Empleo: 290227

Detalle de Planilla
Ide: 1437370
Tipo: MDR
Importe: 1,151,210
Periodo: 365 - JUNIO/2023
Cant.Asegur: 2

Fecha Hora: [illegible]
Consignante al Estado Soc.

Ide Asocat	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
[illegible]	[illegible]	DUARTE VDA DE ALVARENGA DETTI A	1,196,143	14	1,196,143	REPOSO
[illegible]	[illegible]	VIEDA BARRETO BRAULIO ALFREDO	861,067	11	861,067	ENTRADA

FIN DEL INFORME

CONSTRUSACI S.A.
RUC: 80092024-1

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Este Planillo no constituye documento de pago, este sigue el pago del estado correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

Se han observado además lo siguiente:

1. En el folio 132 se observa que el formulario de Listado de equipos no se ajusta a lo establecido en el modelo de formularios establecido por la convocante:

N°	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			

LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fecha: 29 de Junio de 2023 -

Nombre legal del Oferente: **CONSTRUSACI S.A.**
ID N°: 423.756

Tipo, Modelo, Marca y Equipo	Cantidad	Año de Fabricación	Capacidad (Kg)
Volquete SCANIA mod. G124-360	1	2.000	24.000
Volquete SCANIA mod. H93-250	1	1.993	24.000
MERCEDES BENZ Tumbita	1	2.002	5.000
MERCEDES BENZ Picudito	1	1.998	5.000
Retroexcavadora CATERPILLAR	1	2.019	
MASSEY con rastra de disco	1	1.999	
Retro pala CASE 621/B	1	1.997	
Moto Niveladora CHAMPION mod. 720A	1	1.996	
Camioneta TOYOTA mod. HILUX 4X4	1	2.011	
Camioneta TOYOTA mod. HILUX 4X4	1	2.013	
Compactadora Case	1	2.012	14.000 TN
Camión Regador Ford Cargo	1	2.022	
Plancha Compactadora Manual	1		
Lista de equipos de seguridad			

Experiencia específica en obras

En cuanto a la Experiencia específica en obras, se observa que la empresa CONSTRUSACI ha presentado varios contratos privados con personas particulares para la construcción de empedrados por montos importantes, sin embargo, en ninguno de estos contratos se especifica el lugar de realización de las obras, ni cumple con las condiciones legales ni las especificaciones técnicas necesarias contratadas por particulares, todos los contratos.

1. En el FOLIO 143 Se puede observar Que la fecha de emisión de la factura CONTADO Nro. 001-001-0000410 de fecha 12/02/2020 se encuentra fuera del plazo de vigencia del timbrado, considerando que el mismo abarca desde el 07/05/2020 hasta el 31/05/2021.
   El contrato del mismo fue firmado en fecha 15/12/2020

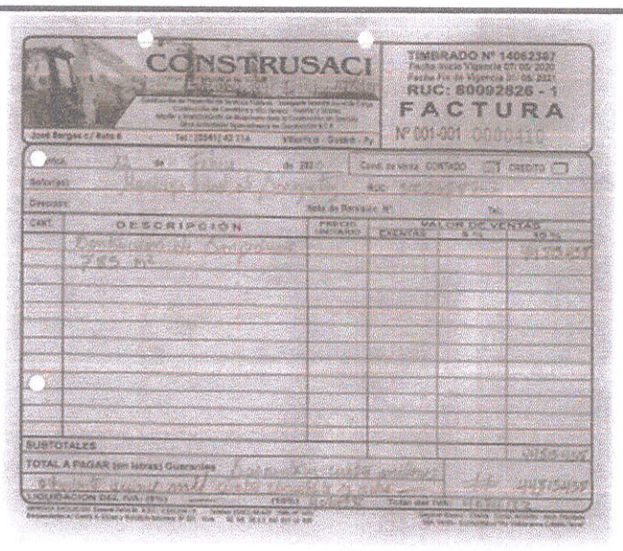
CONSTRUSACI
TIMBRADO Nº 14062387
RUC: 80092826 - 1
FACTURA
Nº 001-001-0000410
CONTADO
CREDITO
CANT. DESCRIPCIÓN PRECIO UNITARIO VALOR DE VENTAS
SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR

2. En los folios 150, 151 y 152 se pueden observar claras inconsistencias en el contrato, el pago y en el acta de recepción definitiva, según lo que se detalla a continuación:

Contratante: zulma meza CI N°3021105

Fecha del contrato:17/07/2019

Plazo: 35 días

Precio unitario: 68000 por m2

total metros a construir: 3380

Monto: 229.840.000

Fecha de acta de recepción: 23/07/2019 (6 días después del contrato)

Fecha de factura de pago: 14/08/2019

En el contrato especifica que el pago se realizara de forma adelantada antes del inicio de obra, sin embargo se realiza 18 días después y el acta de recepción se realiza 6 días después de la firma del Contrato.

3. En los folios 165, 166 y 167 Se puede observar que el número de cedula pertenece a la Sra. , ANA MARIELA CACERES DUARTE, sin embargo, en el contrato figura ANA MARIA CACERES, y la misma ha firmado a pesar del error en sus datos personales.

Contratante: Ana Maria Caceres CIN°5141385 (ANA MARIELA CACERES DUARTE)

Fecha del contrato: 22/01/2020

Plazo: 21 dias

Precio: 72.000 2690

Monto: 193.680.000

Fecha de acta de recepcion: 13/02/2020

Fecha de factura de pago: 22/01/2020

CONSTRUSACI

CONTRATO PRIVADO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

En la ciudad de Villarrica a los 22 días del mes de Enero del 2020, entre los suscritos por una parte el señor **Ana María Cáceres**, con C.I. Nº **5.141.385**, fijando domicilio legal en Villarrica, en adelante denominado: CONTRATANTE, y por otra parte la firma **CONSTRUSACI S.A.** representada por la Señora Liz Verena Alvarenga Duarte con C.I. Nº **4.155.153**, fijando de domicilio legal en la casa de calle Alejo García y Hugo Pablo R. barrio Centro de la Ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATISTA, se ha celebrado el ACUERDO expresado en los siguientes cláusulas del presente documento:

OBJETO: CONSTRUCCION DE 2.690 M2 DE EMPEDRADO.

PRIMERA: el Contratante desea celebrar el presente acuerdo que contrata a fin de realizar ciertos trabajos y especificaciones mencionadas en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: Que el contratista se compromete a efectuar la Obra cuyas características y especificaciones serán provistas por el contratante, bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista, en todo las personas que emplee el contratista.

TERCERA: Que las especificaciones de la obra consiste en trabajos de preparación de suelo (subsolamiento, rastreado, nivelación, compactación) y la construcción de 2.690 m2 de empedrado y la colocación de cordón perimetral en ambos de 20 cm.

CUARTA: El precio pactado entre las partes es será de Gs 72.000 por m2 de empedrado, incluido todos los labores de preparación de suelo y colocación de cordón como se encuentra especificado en la cláusula anterior.

QUINTA: El tiempo de ejecución de la obra será de 21 días calendario.

SEXTA: El pago se realizara en forma adelantada antes del inicio de la obra.

Para los efectos judiciales que pudiera tener el presente contrato las partes constituyen domicilio en los tribunales de la circunscripción judicial de la ciudad de Villarrica.

ANA MARÍA CÁCERES
CONTRATANTE

CONSTRUSACI S.A.
CONTRATISTA

4. En los folios 168, 169 y 170 Se observa que el pago de la obra se realizó en fecha 30/04/2020, casi un mes antes de la firma del Contrato (?)

Contratante guido luis gonzález cin° 4455795

Fecha del contrato 28/05/2020

Plazo 30

Precio 62000 por mt2 **<u>3410 mts</u>**

Monto 211420000

Fecha de acta de recepcion 29/06/2020

Fecha de factura de pago 30/04/2020 Factura 308

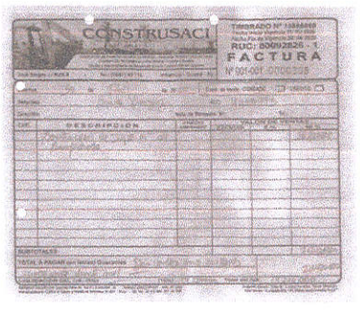
CONSTRUSACI
RUC: 80002226 - 1
FACTURA
Nº 001-001-0000308
DESCRIPCION

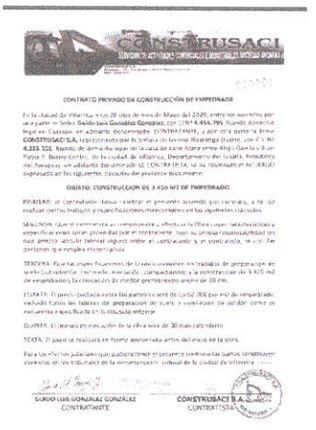
CONSTRUSACI

CONTRATO PRIVADO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

En la ciudad de Villarrica a los 28 días del mes de Mayo del 2020, entre los suscritos por una parte el Señor **Guido Luis González Gonzalez**, con C.I.N° **4.455.795**, fijando domicilio legal en Caazapá, en adelante denominado: CONTRATANTE, y por otra parte la firma **CONSTRUSACI S.A.** representada por la Señora Liz Verena Alvarenga Duarte, con C.I. Nº **4.155.153**, fijando de domicilio legal en la casa de calle Alejo García y Hugo Pablo R. Barrio Centro, de la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATISTA, se ha celebrado el ACUERDO expresado en los siguientes cláusulas del presente documento:

OBJETO: CONSTRUCCION DE 3.410 M2 DE EMPEDRADO.

PRIMERA: el Contratante desea celebrar el presente acuerdo que contrata a fin de realizar ciertos trabajos y especificaciones mencionadas en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: Que el contratista se compromete a efectuar la Obra cuyas características y especificaciones serán provistas por el contratante, bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista, en todo las personas que emplee el contratista.

TERCERA: Que las especificaciones de la obra consiste en trabajos de preparación de suelo (subsolamiento, rastreado, nivelación, compactación) y la construcción de 3.410 m2 de empedrado y la colocación de cordón perimetral en ambos de 20 cm.

CUARTA: El precio pactado entre las partes es será de Gs 62.000 por m2 de empedrado, incluido todos los labores de preparación de suelo y colocación de cordón como se encuentra especificado en la cláusula anterior.

QUINTA: El tiempo de ejecución de la obra será de 30 días calendario.

SEXTA: El pago se realizara en forma adelantada antes del inicio de la obra.

Para los efectos judiciales que pudiera tener el presente contrato las partes constituyen domicilio en los tribunales de la circunscripción judicial de la ciudad de Villarrica.

GUIDO LUIS GONZALEZ GONZALEZ
CONTRATANTE

CONSTRUSACI S.A.
CONTRATISTA

Por lo que se pudo observar durante la evaluación, consideramos que la firma CONSTRUSACI **no** ha dado cumplimiento en la visita de obra, ni cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar correctamente el contrato objeto de la presente licitación.

Por tanto, se procede la verificación de las documentaciones de la empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.**, teniendo en cuenta que la misma se sitúa como la tercera mejor oferta económica para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP N° 1890/2020, a través de la cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro a modo a compararlo con los precios referenciales del llamado. –

EMPRESA GRUPO RIO PARANA S.A.				
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				
ÍTEM	DESCRIPCION	REFERENCIAL	OFERTADO	DIF. ABSOLUTA EN %
1	REPLANTEO	1.365	1.249	-8,59
2	Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (corte, compactación de caja de empedrado, colchón de arena y colocación de piedra para empedrado y M.O.)	50.527	46.232	-8,50
3	Cordón canaleta de H°C°	55.154	50.466	-8,59
4	Enripiado o arena lavada	11.154	10.206	-8,59
5	Compactación	3.596	3.290	-8,51
6	Imprevistos	2.496	2.284	-8,59
7	Cartel metalico con soporte	1.077.604	986.008	-8,59
8	Limpieza de obra	2.663	2.437	-8,58

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro.

GRUPO RIO PARANA S.A.	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
8. Comprobante de presentación de planillas laborales correspondiente al ejercicio 2022 En caso de que la firma sea MIPYMES, la misma deberá presentar cedula del mismo.	Cumple
9. Documentos legales	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público(*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
9.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

La empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.** cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que se prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
3. Balance General de los años 2019-2020-2021	
4. En caso de que la firma sea MIPYMES, la misma deberá presentar cedula del mismo.	
Ratios correspondientes a:	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021**	**CUMPLE** 1,5.-
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021**	**CUMPLE** 0,64.-
Activos Líquidos • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% en relación al monto de la oferta presentada.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

CONCEPTO	FORMULAS	2019	2020	2021	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	1.461.911.328	1.651.098.897	1.273.194.894	1,5.
	Pasivo Corriente	1.049.007.934	1.141.543.159	643.249.776	

CONCEPTO	FORMULAS	2019	2020	2021	PROMEDIO
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	1.461.911.328	1.651.098.897	1.273.194.894	1,5.
	Activo Total	1.049.007.934	1.141.543.159	643.249.776	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% (veinte por ciento) • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 1 contrato de construcción de pavimento tipo empedrado ejecutado en cualquiera de los últimos: 5 (cinco) años	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. -	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA** El oferente ha presentado todas las documentaciones de participación en carácter de contratista. -
• Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obra: Debe ser profesional con título de Ing. Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 8 años quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. Superintendente de Obras: Debe ser profesional. Ing. Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 5 años quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. Administrador del Obras: Debe ser profesional Ing. Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 5 años quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. Como mínimo deberá contar con un ,Un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camion Regador Motoniveladora Retroexcavadora Compactador de 9TN como minimo. Plancha compactadora manual Camion transportador de maquinarias. Rastra de Discos Dos Camión volquete, con capacidad minima de 12m3. Molde metalico para cordon cuneta Hormigonera de 400 litros. Nivel y teodolito, Compactador manual mecánico, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, y deben contar con documento de compromiso emitido por escribanía.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
VISITA AL SITIO DE OBRAS: -	**CUMPLE** La empresa GRUPO RIO PARANA S.A. ha participado de la visita obligatoria al sitio de obras, la misma ha presentado con su oferta la Constancia de Participación.

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa GRUPO RIO PARANA S.A., queda seleccionada y será recomendada para adjudicación del llamado a "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID N° 423756, puesto que CUMPLE con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

-Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas… La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."

-Art. 65. – Criterios de Adjudicación del Decreto N°2992/2019 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. -

LA ADJUDICACION SERA RECOMENADAD DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
GRUPO RIO PARANA S.A.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Gs. 1.113.415.568 (Guaraníes, Un mil ciento trece millones cuatrocientos quince mil quinientos sesenta y ocho)

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis objetivo efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Lic. Jessica Aguirre Latorre
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación